



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

AVISO PARA NOTIFICACION

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA ACCIONANTE: LUIS ALFREDO COTES MARADEI ACCIONADO: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
RADICADO: 2021-00227-00

Mediante el presente aviso se notifica a los Señores: EFRAIN JIMÉNEZ DITTA CC. 8.285.013, MARYORIS ESTHER MARTÍNEZ MARTINEZ CC. 36.563.216, la decisión adoptada mediante providencia de fecha 16 de septiembre del año en curso, que dispuso a su vez notificar mediante publicación de aviso el auto admisorio de la acción de tutela de fecha 6 del mismo mes y año, en cuya parte resolutive se indicó:

“ PRIMERO: Admitir la acción de tutela instaurada por LUIS ALFREDO COTES MARADEI, contra el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA, por la presunta vulneración de su derecho fundamental a la información. SEGUNDO: Notificar al JUZGADO accionado, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación y con destino a este despacho judicial se pronuncie sobre los “HECHOS” narrados en la presente tutela. Se advierte al demandado que si guarda silencio, se tendrán por ciertos los hechos esbozados en el escrito de tutela y se resolverá de plano conforme lo previsto en el Decreto 2591 de 1991. TERCERO: Vincúlese a EFRAIN JIMENEZ DITTA, MARYORIS ESTHER MARTINEZ MARTINEZ y JORGE GONSALEZ toda vez que pueden verse afectados con el fallo que acá se emita, concediéndoseles un término de cuarenta y ocho (48) horas luego de su notificación para que rindan informe acerca de los hechos expuestos en la presente tutela. CUARTO: Requierase al actor y al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Santa Marta, para que suministren los datos de EFRAIN JIMENEZ DITTA, MARYORIS ESTHER MARTINEZ MARTINEZ y JORGE GONSALEZ para efectos de realizar su notificación en el presente trámite constitucional.

“NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (FDO) LUIS GUILLERMO AGUILAR CARO.JUEZ.”

Erwing Dalí Jiménez Domínguez
Secretario

